

EXPEDIENTE: JUN/007/2024 Y SU ACUMULADO JUN/009/2024.

PARTE ACTORA: PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y OTRO.

AUTORIDAD CONSEJO DISTRITAL 11 DEL INSTITUTO ELECTORAL DE

RESPONSABLE: QUINTANA ROO.

TERCERO MORENA Y PARTIDO DEL TRABAJO.

INTERESADO:

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a catorce de julio de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada el trece de julio del presente año, a las veintiún horas con nueve minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com, se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta karla.cab@ine.mx al cual se adjunta el oficio INE/QROO/JLE/VS/5077/2024 y anexos, signado por el Licenciado Octavio M. Herrera Campos, en su calidad de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva y Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, por medio del cual aduce, dar cumplimiento al requerimiento que emitiera este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de diez de julio del año en curso, dentro del VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como los preceptos 14, fracción II, y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de ----- A C U E R D A -----PRIMERO. Téngase por presentado al Licenciado Octavio M. Herrera Campos, en su calidad de Vocal Secretario de la Junta Local Ejecutiva y Secretario del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral en Quintana Roo, con el correo



SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la ponencia de la Magistrada Claudia Carrillo Gasca, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos correspondan. - - - - - NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe, Conste. - - - - -